

O R D E N A N Z A N° 08/93.

CRESPO - E.RIOS, 15 de Febrero de 1993

V I S T O :

El pedido efectuado por frentistas afectados por las obras de construcción de pavimento de calle Dorrego dispuesta por Ordenanza N° 63/92 y desagües cloacales determinada por Ordenanza N° 69/92, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes tienen dificultades para realizar el pago del costo de las obras en las condiciones establecidas.

Que es intención de este Honorable Concejo Deliberante, otorgarle a los frentistas mayores posibilidades de pago con el fin de que no incurran en mora, lo cual haría aún más difícil el cumplimiento del plan de pagos implementado al iniciar la obra

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Otórgase la ampliación de la forma de pago fi-

nanciada para la frentista afectada por la obra de construcción de pavimento de calle Dorrego, dispuesta por Ordenanza N° 63/92 y que a continuación se detalla:

///

///

APELLIDO Y NOMBRE	MANZ.	PARTIDA	METROS	PLAZO SOLICITADO
HIRSCHFELD DE				
SENGER Margarita	122	140.585	11,00	44

ARTICULO 2°.- Otórgase la ampliación de la forma de pago financiada para los frentistas afectados por la obra de desagües cloacales dispuesta por Ordenanza N° 69/92 y que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	MANZ.	PARTIDA	METROS	PLAZO SOLICITADO.
ORTIZ DE MENDEZ				
Rosa N.	26	184.037	6,00	12
ORTIZ María Isabel	26	76.629	15,00	30
SILVA Mario Andrés	26	76.627	10,00	40
ERHARDT Roberto	26	76.628	30,00	40
OLIVERA Rosario	27	163.685	10,00	20
VILLARROEL Vicente M.	214	100.305	16,00	32
EXNER Alfonso	214	72.076	10,00	20
FERNANDEZ Ramón Tomás	214	125.261	10,00	20
ARQUIEL José Ricardo	214	126.093	10,00	20
PAGLIARUZZA Humberto				
Hipólito	309	157.598	18,00	36

MONTIEL Eleazar	309	163.389	9,20	40
HORST David	317	107.289	94,50	94
ROUGE Ulises Faustino	321	70.816	31,22	25

///

///

SOMER DE GERHAUSER

Rosa	321	161.802	18,50	40
GAUSS Jorge y otro	321	102.322	9,50	18
ERHARDT Nélide I.y o.	321	158.279	9,50	18
ELSSESER Benjamín	309	161.809	35,70	25

KESSLER DE EXNER

Ana Magdalena	321	70.688	14,55	28
KAPPES José Alberto	321	71.759	16,50	32
SCHLOTTAUER José C.	321	72.174	29,00	58

CHIAPPESONI Santiago

Augusto	321	160.863	10,00	20
---------	-----	---------	-------	----

KEMERER Rubén Oscar

y otro	381	159.105	10,00	50
--------	-----	---------	-------	----

ESPINDOLA Antonio A.	381	163.831	10,00	20
----------------------	-----	---------	-------	----

LORENZON DE BRACA-

MONTE Nélide	311	164.575	33,00	33
--------------	-----	---------	-------	----

FAIL David	311	135.429	26,00	26
------------	-----	---------	-------	----

ARTICULO 3° .- Establécese que la ampliación de las condiciones de pago financiada que se otorgan por la presente, se entenderá como plazo máximo para el pago total

de cada una de las obras.

ARTICULO 4° .- Dispónese que los contribuyentes frentistas podrán regularizar su plan de pago de acuerdo a las pautas establecidas en la presente, si se encontraran en mora al día de aprobación de la Ordenanza.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

OSCAR RICARDO WINDERHOLLER
SECRETARIO INTERINO
H.C.DELIBERANTE - CRESPO E.R.